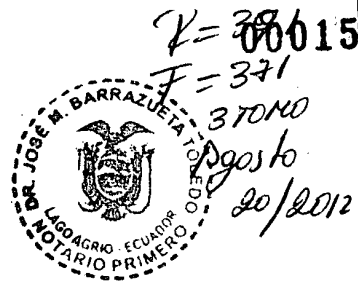




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.II.DJC.Q.12.003829**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **LAGO AGRIO** el **27 de Junio de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **GEOLOGIA GEOLAGO S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.II.DJC.Q.2012.2993 de 23 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

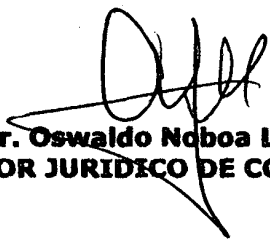
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GEOLOGIA GEOLAGO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Julio de 2012


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7435655
Nro. Trámite 1.2012.1799
PCG/

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO
AGRIO**

LAGO AGRIO - SUCUMBIO - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **TERCERO**, folio: **Trescientos setenta y uno**, bajo el número: **Trescientos setenta y uno**, queda inscrita la precedente Resolución Nro. **SC.IJ.DJC.Q.12.003829**, dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el veinticinco de julio del dos mil doce.

Nueva Loja, 20 de agosto de 2012.

Klevo
Dr. Klever Bravo Reátegui
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO



Elaborado por: Mayra C.....
24116